ECONOMIST & JURIST



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

El TS permite solicitar la devolución del impuesto de plusvalía a quien lo pagó por acuerdo con el sujeto pasivo

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda). Núm. 1.406/2024, de 23 de julio de 2024. Rec. Cas. 6691/2022. Ponente: Excmo. Sr. D. Isaac Merino Jara.

Objeto del recurso de casación

El presente recurso trata sobre si una determinada sociedad, al haber satisfecho el importe del "
impuesto municipal sobre la plusvalía", en virtud de pacto, tiene legitimación, tanto en vía
administrativa como jurisdiccional, para solicitar la rectificación y la devolución del ingreso indebido
realizado.

Resumen de hechos

• Con fecha 1 de marzo de 2006, la sociedad Casotel S.L, suscribió con la entidad Santander Lease SA EFC un contrato de arrendamiento financiero en virtud del cual, la entidad Santander Lease SA EFC (como arrendador financiero) cedía a Casotel SL (como arrendatario financiero o usuario) el uso de dos fincas urbanas del término municipal de San Fernando de Henares, por un plazo de 144 meses que terminaría el 1 de marzo de 2018, a cambio de un pre

SUSCRÍBE

